

Instructivo Readecuación de Grado

Oficina Nacional de Empleo Público Dirección de Gestión y Desarrollo de Carrera del Personal



lefatura de Gabinete de Ministros Argentina primero la **gente**

Autoridades

Presidencia de la Nación Dr. Alberto Fernández

Vicepresidencia de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner

Jefatura de Gabinete de Ministros Ing. Agustín Oscar Rossi

Secretaría de Gestión y Empleo Público Dra. Ana Castellani

Subsecretaría de Empleo Público Cdora. Viviana Melamud

Oficina Nacional de Empleo Público Lic. María Cristina Cosaka

Equipo de trabajo

Desarrollo Dirección de Gestión y Desarrollo de Carrera del Personal

El presente manual ha sido elaborado por los profesionales Dra. Natalia Bentancourt, Lic. Melisa Canessa, Lic. Gabriela Pessolano, Lic. Mario Thorp y Dra. Vanesa Varveri, bajo la dirección de la Directora de Gestión y Desarrollo de Carrera del Personal Lic. Vanesa Cyngiser.

Impresión Secretaría de Gestión y Empleo Público Emilio Etchart, Pablo Conde, Ricardo Gamarra.

Última actualización: Julio 2023 Mail de contacto y consultas: <u>carrera@jefatura.gob.ar</u>

Contenido

| Introducción | 4 |
|---|----|
| Marco Normativo | 5 |
| 1. RÉGIMEN TRANSITORIO Y EXCEPCIONAL PARA LA READECUACIÓN VOLUNTARIA DE GRADOS | 6 |
| 2. POSTULACIÓN DEL TRABAJADOR | 6 |
| CÓMO COMPLETAR LOS FORMULARIOS EN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL GDE. | 6 |
| 3. INTERVENCIÓN DE RRHH | 9 |
| 5. ACTO ADMINISTRATIVO DE READECUACIÓN | 14 |
| 6. CIERRE DEL PROCESO | 15 |
| 7. SEGUIMIENTO | 17 |
| CONTACTO | 18 |
| Glosario Términos GDE | 18 |
| PREGUNTAS FRECUENTES | 19 |
| ANEXO I | 21 |

Introducción

El presente instructivo tiene la intención de guiar el procedimiento de solicitud de Readecuación de Grados conforme lo establece el Régimen Transitorio y Excepcional para la Readecuación Voluntaria de Grados dispuesto por el Anexo I de la Resolución de la Secretaría de Gestión y Empleo Público N° 53/2022, y sustituido por el Anexo I de la Resolución SGyEP N° 158/2022.

Mediante el Acta de fecha 26/11/2021, homologada por el Decreto N° 103/2022, en el marco de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público¹ (SINEP), se estableció que :²

- El personal de planta permanente que hubiera ascendido o ingresado durante la vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, podrá solicitar la readecuación voluntaria de grados dispuesta por el régimen transitorio y excepcional.
- Quienes hayan sido seleccionados en un cargo del CCTS desde el 01 de diciembre de 2008 podrán solicitar voluntariamente la readecuación de los grados que le fueron asignados como parte del proceso de selección.
- La posibilidad de solicitar la readecuación de grados estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

En razón de ello, esta Dirección de Gestión y Desarrollo de Carrera del Personal de la Oficina Nacional de Empleo Público³, elaboró el presente instructivo que tiene como objetivos:

- Describir y unificar criterios de aplicación del Régimen transitorio y excepcional para la readecuación voluntaria de grados.
- Instrumentar el Proceso de Readecuación de Grados de manera íntegramente digital.
- Brindar a las Unidades a cargo de las acciones de Personal las herramientas necesarias para la correcta administración de dicho proceso.

¹ En adelante SINEP

² El anexo I de la Resolución SGyEP Nº 158/2022 a partir del 3 de agosto de 2022.

³ En adelante ONEP

Marco Normativo

Las normas de referencia obligatoria que regulan el proceso de Readecuación de Grado Escalafonario son las siguientes:

- Decreto N° 214/2006 Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, y modificatorios.
- Decreto Nº 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal "Sistema Nacional de Empleo Público", y modificatorios.
- Decreto N° 415/2021, homologatorio del Acta Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2021 y su Anexo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.
- Decreto N° 103 del 3 de marzo de 2022.
- Resolución N° 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, Apruébase el Régimen Transitorio y Excepcional para la readecuación voluntaria de grados y el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público.
- Resolución N° 158/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público por la que se sustituye el Anexo I de la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 53 del 22 de marzo de 2022, el que quedará redactado conforme el Anexo I IF-2022-66538075-APN-ONEP#JGM.

1. RÉGIMEN TRANSITORIO Y EXCEPCIONAL PARA LA READECUACIÓN VOLUNTARIA DE GRADOS

El régimen transitorio y excepcional para la readecuación voluntaria de grados supone la normalización de situaciones dispares derivadas de la aplicación de los artículos 31 y 128 del SINEP, en sus diferentes versiones y como resultado de los sucesivos cambios en la normativa.

Esta circunstancia se observa tanto en los trabajadores que hayan ascendido de nivel como aquellos que hayan ingresado a la planta permanente.

Al tratarse de un régimen excepcional y voluntario es el trabajador quien deberá solicitar expresamente su incorporación en el mismo.

La readecuación permite ajustar los grados asignados oportunamente conforme las nuevas versiones de los artículos 31 y 128 del SINEP a quienes hayan sido designados en razón de un proceso de selección en el marco del SINEP. Comprende incluso a quienes, en virtud de las normas entonces vigentes, no se le hayan asignado grados en el momento de su designación.



2. POSTULACIÓN DEL TRABAJADOR

El proceso de readecuación de grados comienza con la postulación voluntaria que realiza el trabajador de planta permanente mediante la confección del formulario GDE "Solicitud de Readecuación Excepcional de Grados", cuyo acrónimo es "FOSRZ", por medio del cual solicita la aplicación de los criterios establecidos en los artículos 31 y/o 128 del SINEP, conforme su versión actualizada

La condición que debe cumplirse para dar inicio a la solicitud es que el trabajador haya sido designado en un proceso de selección o ascenso de nivel escalafonario a partir del 1 de diciembre de 2008, se le hayan asignado o no grados.

CÓMO COMPLETAR LOS FORMULARIOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL GDE.

Formulario de solicitud de Readecuación Excepcional de Grados: FOSRZ

.

 Para acceder al formulario el postulante deberá ingresar al GDE, seleccionar "Inicio de documento" y allí buscar documento electrónico "FOSRZ". Luego seleccionar "Producir yo mismo"

| ucir documento | | | |
|---------------------------------|---------------------------------|---|----------------------------|
| | Referencia SOLI | CITUD DE READECUACIÓN EXCEPCIONAL DE GRADOS PER | Previsualizar Documento |
| Importar datos de un GEDO | Y Producción Archivos de | Trabajo 🕕 Archivos Embebidos 📃 Datos Propios | |
| Destinatarios | | | |
| Contract of the second | Detalle de jurisdicción | | |
| Revisar | Jurisdicción | Q | |
| Enviar a Firmar | Datos del Trabajador | | |
| Firmar Yo Mismo el Documento | Apellido | | |
| | Nombre | | |
| o recibir un aviso | CUIL | | |
| do el documento me. | Nivel de Revista | • | |
| e envier un | Agrupamiento de Revista | • | |
| o electrónico al | Solicitud de Readecuación de gr | ados correspondiente a: | |
| itor de la taréa. | Grados correspondientes a: | ○ Asenso de nivel ○ Ingreso a planta permanente | |
| | 4 | | |
| | | 🕒 Gua | rdar 🛛 🗙 Cancelar |

Completar el formulario de la pantalla con los datos que a continuación se detallan:

En **Referencia** completar: SOLICITUD DE READECUACIÓN EXCEPCIONAL DE GRADOS + Apellido y Nombre

Por ejemplo: SOLICITUD DE READECUACIÓN EXCEPCIONAL DE GRADOS PEREZ JUAN.

| Producir documento | |
|--|--|
| | Referencia SOLICITUD DE READECUACIÓN EXCEPCIONAL DE GRADOS PER |
| Importar datos de un GEDO Historial | Producción 🕑 Archivos de Trabajo 🕕 Archivos Embebidos 📃 Datos Propios |
| Destinatarios | Agrupamiento de Revista |
| Revisar | Solicitud de Readecuación de grados correspondiente a: |
| Enviar a Firmar | Grados correspondientes a: O Asenso de nivel O Ingreso a planta permanente |
| Firmar Yo Mismo el Documento | Artículos SINEP en versión actualizada que solicita se apliquen en la readecuación |
| | DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO |
| uiero recibir un aviso uando el documento e firme. | ¿Adjunta documentación respaldatoria? |
|] | INFORMACIÓN SOBRE OTROS PEDIDOS DE READECUACION |
| Quiero enviar un correo electrónico al receptor de la tarea. | Solicitará la readecuacion de grado correspondiente/s a un proceso de selección posterior? |
| | Guardar Cancelar |

Si requiere acompañar DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO, al optar por SI, indicar el número de GDE por cada documento a presentar, de esta manera podrá agregar todos los documentos que considere necesarios.

| Producir documento | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | Referencia SOLICITUD DE READECUACION EXCEPCIONAL DE GRADOS PER | | | | |
| Importar datos de un GEDO | Rechivos de Trabajo 🔅 Archivos Embebidos 👱 Datos Propios | | | | |
| Destinatarios | Artículos SINEP en versión actualizada que solicita se apliquen en la readecuación | | | | |
| Revisar | DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | | | | |
| Enviar a Firmar | ¿Adjunta documentación respaldatoria? | | | | |
| el Documento | 🗢 💿 Indique Nro. GDE | | | | |
| Quiero recibir un aviso | Indique Nro. GDE | | | | |
| cuando el documento se firme | INFORMACIÓN SOBRE OTROS PEDIDOS DE READECUACION | | | | |
| Quiero enviar un correo electrónico al receptor de la tarea. | Solicitará la readecuacion de grado correspondiente/s a un proceso de selección posterior? | | | | |
| | RECUERDE COMPLETAR UNA SOLICITUD POR CADA PROCESO DE SELECCIÓN | | | | |
| | E Guardar Cancelar | | | | |

En **Destinatarios** consignar un usuario de Recursos Humanos (Recursos Humanos de su Jurisdicción/Organismo deberá designar a qué usuario / sector deberá llegar el formulario de readecuación).

Luego seleccionar "Firmar yo mismo".

Importante: El trabajador deberá guardar el número generado por el GDE.

IMPORTANTE: CUANDO EL TRÁMITE DE READECUACIÓN SUPONGA MÁS DE UN PROCESO DE SELECCIÓN Y/O ASCENSO DEBERÁ COMPLETAR UN FORMULARIO POR CADA UNO, DEBIENDO COMENZAR POR EL MÁS ANTIGUO.

Cuando Recursos Humanos recibe el formulario de readecuación generará un Expediente Electrónico adjuntando el mismo.

3. INTERVENCIÓN DE RRHH

Una vez que el trabajador remite el formulario digital "FOSRZ" a la unidad a cargo de las acciones de personal, esta deberá recibirlo y proceder a la caratulación del expediente en el sistema GDE con el **GENE00592** "Readecuación de Grados para personal de Planta Permanente", en un plazo de (DIEZ) 10 días hábiles.

IMPORTANTE: SE DEBERÁ INICIAR UN EXPEDIENTE POR CADA TRABAJADOR QUE HUBIERA SOLICITADO LA READECUACIÓN. EN EL CASO DE TRABAJADORES QUE SOLICITEN LA READECUACIÓN DE LA ASIGNACION DE GRADOS DERIVADOS DE DOS PROCESOS DE SELECCIÓN DISTINTOS, LOS FORMULARIOS DE SOLICITUD SERÁN INCORPORADOS EN UN MISMO EXPEDIENTE.

Posteriormente, deberá revisar los antecedentes del trabajador que obren en su legajo, el expediente del proceso de selección y el acto administrativo de designación.

Será necesario retrotraerse al momento de la designación ⁴y con todos los antecedentes deberá realizar un nuevo análisis respecto de la aplicación del artículo 31 y del artículo 128⁵.

⁴ Podrá considerarse la fecha de la toma de posesión del cargo concursado y/o la de designación.

⁵ Para el cálculo respectivo pueden dirigirse a lo indicado en el "Manual de Asignación de Grado" disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/g_manual_asignacion_grado_sinep_04032022.pdf.

Una vez realizado el análisis correspondiente, deberá proceder a Certificar en el formulario **"Certificación de Recursos Humanos - Proceso de Readecuación Excepcional de Grados SINEP"** cuyo acrónimo es **"FOZRG**" el grado que le hubiera correspondido al trabajador con la aplicación de la nueva norma y plasmará la propuesta de grado a asignar por aplicación del presente régimen en un plazo de (QUINCE) 15 días hábiles.

El área de Recursos Humanos deberá completar un **Formulario de "Certificación de Recursos Humanos - Proceso de Readecuación Excepcional de Grados SINEP" "FOZRG**" por cada trabajador que solicite voluntariamente la readecuación.

 Para acceder al formulario Recursos Humanos deberá ingresar al GDE, seleccionar "Inicio de documento" y allí buscar documento electrónico "FOZRG". Luego seleccionar "Producir yo mismo".

Completar el formulario de la pantalla con los datos que a continuación se detallan:

| | Referencia | JUAN P | EREZ READECUACIÓI | N DE GRADOS | | Previsualizar Documento |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|------------|----------------------------|
| Importar datos de un GEDO | 🔧 Producción | • Archivos de Tra | baio 🕅 Archivos E | | os Propios | |
| Historial | | | | | | |
| Enviar a Revisar | Detalle de jurisd | icción | | | | |
| > Enviar a | Jurisdicción | | | Q | | |
| Firmar | Datos del Trabaj | ador | | | | |
| el Documento | Apellido | | | | | |
| | Nombre | | | | | |
| ro recibir un aviso do el documento | CUIL | | | | | |
| me. | Situación de Rev | ista Actualizada | | | | |
| ro enviar un | Agrupamiento | | | - | | |
| eo electrónico al otor de la tarea. | Nivel | | | - | | |
| eptor de la tarca. | Grado | | | - | | |
| | | | - | | | • |

En **Referencia** completar con: *READECUACIÓN DE GRADOS* + APELLIDO Y NOMBRE del trabajador.

Por ejemplo: READECUACIÓN DE GRADOS PEREZ JUAN.

Luego de los Datos de la Jurisdicción y del trabajador deberá completar la situación de revista actualizada.

Completar el formulario de la pantalla con los datos que a continuación se detallan:

| Producir documento | | | × |
|--|-----------------------------------|---|----------------------------|
| | Referencia JUAN P | EREZ READECUACIÓN DE GRADOS | Previsualizar Documento |
| Importar datos de un GEDO | Y Producción Producción | abajo 📑 Archivos Embebidos 🛛 🖉 Datos Propios | |
| Historial | | | |
| Enviar a Revisar | Solicitud de Readecuación de grad | los | • |
| Enviar a Firmar | Tipo de readecuación | 🔿 Ascenso de Nivel 🔿 Ingreso a la planta permanente | |
| Firmar Yo Mismo | Fecha de la solicitud | | |
| | Cargo Concursado | | |
| | Agrupamiento | | |
| Quiero recibir un aviso cuando el documento | Nivel | • | |
| se firme. | Función Ejecutiva | | |
| Quiero enviar un | Puesto | | |
| receptor de la tarea. | Código RCOE | | |
| | Fecha de designación en el cargo | (| • |
| | 4 | Guard | ar 🗶 Cancelar |

A continuación, deberá indicar el motivo de la solicitud de Readecuación de Grados, seleccionando si es por Ascenso de Nivel o Ingreso por concurso a la Planta permanente.

Completar el formulario de la pantalla con los datos que a continuación se detallan:

| | Referencia JUAN | PEREZ READECUACIÓN DE GRADOS |
|---------------------------------|--------------------------------------|--|
| mportar datos le un GEDO | Y Producción | rrabajo 👘 Archivos Embebidos 📝 Datos Propios |
| Historial | | |
| Enviar a Revisar | Acto Administrativo de Designaci | lón |
| Enviar a | Тіро | 🔿 Decreto 🔿 Resolución 🔿 Decisión Administrativa 🔿 Disposición |
| Firmar | Número | |
| Firmar Yo Mismo el Documento | Año | |
| | Autoridad Firmante | |
| o recibir un aviso | Documento GDE Designación | |
| e. | یSe le asignaron grados al trabaj | ador? |
| enviar un electrónico al | Opciones | ○ Si. En oportunidad de la designación ○ Si. Con posterioridad a la designación ○ No se le asignaron grados |
| tor de la tarea. | CERTIFICACIÓN DE RECURSOS HU | JMANOS |
| | Se certifica que de acuerdo al análi | isis efectuado por esta Unidad a caroo de las acciones de Personal, aplicando las actuales |
| | Se certifica que de acuerdo al análi | isis efectuado por esta Unidad a caroo de las acciones de Personal aplicando las actuales |

Posteriormente, deberán cargar los datos del acto administrativo de designación e indicar si se le asignaron grados al trabajador en oportunidad de la designación o después de la misma.

Completar el formulario de la pantalla con los datos que a continuación se detallan:

| | Referencia | JUAN PEREZ READECUACIÓN DE | GRADOS | Documento |
|--|--|--|---|--|
| nportar datos e un GEDO | X Producción 9 Archi | ivos de Trabajo 📋 Archivos Embe | bidos 🛛 🔰 Datos Propios | |
| Historial | | | | |
| Enviar a Revisar | CERTIFICACIÓN DE RECUR | RSOS HUMANOS | | |
| Enviar a Firmar mar Yo Mismo Documento | Se certifica que de acuerdo versiones de los artículos 3 | o al análisis efectuado por esta Unidad 31 y/o 128 del SINEP se le habría asig | a cargo de las acciones de Personal aplic nado al trabajador a la fecha de la designad | ando las actuales ción el siguiente grado |
| recibir un aviso el documento | | | | 1 |
| | GRADO | | - | |
| electrónico al or de la tarea. | En consideración de la cer que así lo disponga: | tificación que antecede, se propone as | ignar a partir del 1er dia del mes siguiente | al del acto administrativo |
| | | | | |
| | 4 | | | |
| Referencia | | | Guard | ar Cancelar |
| Referencia | Archivos de Trabajo | Archivos Embebidos | Catos Prepios | ar Cancelar |
| Referencia | Archivos de Trabajo DE RECURSOS HUMANO |) Archivos Embebidos | Catos Propos | ar Cancelar |
| Referencia Producción CERTIFICACIÓ Se certifica qu versiones de l | Archivos de Trabajo Archivos de Trabajo DE RECURSOS HUMANOS de acuerdo al análisis efect is artículos 31 y/o 128 del Sit | Archivos Embebidos S Vado por esta Unidad a cargo de NEP se le habria asignado al trab | Detos Propios | ar Cancelar |
| Referencia Producción CERTIFICACIÓ Se certifica que versiones de la GRADO | Archivos de Trabajo DE RECURSOS HUMANO e de acuerdo al análisis efect is artículos 31 y/o 128 del Sil | Archwos Embebidos S wado por esta Unidad a carpo de NEP se le habría asignado al trat | Consignar los grado hubieran correspon momento de la designación | ar Cancelar |

Luego se deberá dejar constancia de la certificación de RRHH con la propuesta de los grados a asignar, conforme la actual versión de los artículos 31 y/o 128 del SINEP.

Completar el formulario de la pantalla con los datos que a continuación se detallan:

| | Referencia JUAN PEREZ READECUACIÓN DE GRADOS |
|---|--|
| Importar datos de un GEDO | 🔦 Producción 🕑 Archivos de Trabajo 🕕 Archivos Embebildos 🔔 Datos Propios |
| Historial Enviar a Revisar | * |
| Enviar a Firmar | GRADOS ADICIONALES |
| el Documento | Información sobre otros pedidos de Readecuación De Grados |
| Quiero recibir un aviso cuando el documento se firme. | 2Se encuentra tramitando una solicitud de readecuacion de grado correspondiente a un proceso de selección anterior? |
| Quiero enviar un correo electrónico al | Observaciones adicionales |
| receptor de la tarea. | Especifique |
| | Guardar X Cancelar |
| Referencia | Archivos de Trabajo Archivos Embedridos 2 Datos Propios |
| GRADO | Grado 8 📼 |
| En consideració que así lo dispo | n de la certificación que antecede, se propone asignar a partir del 1er dia del mes siguiente al del acto administrativo aga: |
| GRADOS ADICIO | Consignar SOLAMENTE la diferencia entre el grado el que |
| S O Inform | ación sobre otros pedidos de Readecuación De Grados le hubiera correspondido y el |
| ¿Se encuentra to solicitud de rea | amitando una decuadon de |
| erado correspo c | Guardar 🗶 Cancelar |

Finalmente, consignará si existen otros pedidos de readecuación de grado por un proceso de selección anterior y las observaciones adicionales que quisieran hacerse en el campo destinado para ello.

Luego enviar a firmar, y seleccionar al Director de Recursos Humanos.

Tildar "Quiero recibir un aviso cuando el documento este firmado". Guardar el número generado por el GDE.

Importante:

- ✓ Tildar "Quiero recibir un aviso cuando el documento este firmado".
- El Responsable del área de Recursos Humanos debe guardar el número generado por el GDE.

Vincular el formulario al EE.

A continuación, la unidad a cargo de las acciones de personal, deberá solicitar al área correspondiente que cuantifique el gasto que la medida demanda en el ejercicio presupuestario corriente y solicitará al servicio administrativo financiero que efectúe la previsión presupuestaria del mismo.

Vinculada la certificación de previsión presupuestaria para el ejercicio presupuestario en curso suscripta por el titular del SAF, la unidad a cargo de las acciones de personal proyectará el acto administrativo correspondiente

5. ACTO ADMINISTRATIVO DE READECUACIÓN

El proyecto de acto administrativo de Readecuación de Grados⁶se vinculará al expediente como documento GDE PRESO o PDISP según corresponda. Proyectado el acto administrativo, se dará intervención al Servicio Jurídico permanente de la jurisdicción, a los fines de que emita el correspondiente dictamen.

La readecuación de grados tendrá lugar a partir del primer día del mes siguiente al del dictado del acto administrativo que lo apruebe.

En ningún caso tiene efecto retroactivo ni afectará el tramo⁷ en el que revista el trabajador.

Para el caso que el trabajador se hubiera postulado al RÉGIMEN DE VALORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN POR EVALUACIÓN Y MÉRITO, se podrá dictar el Acto Administrativo de readecuación de grado en oportunidad de designar en el nuevo nivel alcanzado.

⁶ Ver Modelo en Anexo I

⁷⁷ El personal que quede comprendido en un grado habilitado para postularse a una promoción de tramo avanzado, deberá revistar en el tramo intermedio para poder postularse al mismo.

6. CIERRE DEL PROCESO

Una vez dictado el acto administrativo que aprueba la Readecuación de Grados, la unidad a cargo de las acciones de personal deberá completar el resultado de dicha readecuación en el formulario GDE de cierre del trámite **Formulario de Cierre Proceso de Readecuación Excepcional de Grados y Proceso de Promoción por Evaluación y Mérito "FCPRG"** en el cual deberá ingresar el número del Acto Administrativo.

Para acceder al formulario deberá ingresar al GDE, seleccionar "Inicio de documento" y allí buscar documento electrónico "**FCPRG**".

En **Referencia** completar: CIERRE READECUACIÓN + APELLIDO Y NOMBRE del trabajador.

| Producir documento | | | | |
|--|--|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------|
| | Referencia CIERF | RE DE READECUACIÓN PEREZ JUAN | | Previsualizar Documento |
| Importar datos de un GEDO | Y Producción | rabajo 📋 Archivos Embebidos 🛛 🧕 Dato | s Propios | |
| Enviar a Revisar | CIERRE DE PROCESO DE READECU | JACIÓN EXCEPCIONAL DE GRADOS Y PROC | ESO DE EVALUACIÓN Y N | 1ÉRITO [▲] |
| Enviar a | Datos de la Jurisdicción/ Organisi | mo | | |
| Firmar Yo Mismo el Documento | Jurisdicción/ Organismo Descentralizado | ٩ | | |
| | Datos del Trabajador | | | |
| Quiero recibir un aviso | CUIL | | | |
| uando el documento e firme. | Apellido/s | | | |
| | Nombre/s | | | |
| Quiero enviar un correo electrónico al receptor de la tarea. | Trámite/s | | | |
| | Readecuación Excepcional de grados | | | - |
| | 4 | | Guarda | r 🗙 Cancelar |

Por ejemplo: CIERRE DE READECUACIÓN PEREZ JUAN.

Luego de completar los Datos de la Jurisdicción/Organismo y del Trabajador, en **Trámite**, marcar READECUACIÓN EXCEPCIONAL DE GRADOS.

Si se determina que **corresponde readecuar grados, marcar SI** en Datos del Proceso y continuar la carga de datos. De requerir dejar asentada alguna situación o comentario, podrá hacerlo en el campo de Observaciones adicionales.

| Producir documento | | | |
|---|--|---|----------------------------|
| | Referencia CIERRE | DE READECUACIÓN PEREZ JUAN | Previsualizar Documento |
| Importar datos de un GEDO | Y Producción OPArchivos de Trat | pajo 📋 Archivos Embebidos 🛛 🧕 Datos Propios | |
| Historial Enviar a Revisar | Merito | | • |
| Enviar a | Datos del Proceso de Readecuación | Excepcional de Grados | |
| Firmar Yo Mismo | ¿Se determinó en el proceso que correspondía readecuar grados? | Si | |
| | Cantidad de Grados adicionales asignados | | |
| Quiero recibir un aviso cuando el documento se firme. Quiero enviar un correo electrónico al receptor de la tarea. | Nuevo grado asignado a partir de la readecuación excepcional de grados | | |
| | Normativa aplicable | | |
| | Indicar Normativa | ○ Art 31. inc. a) ○ Art. 31 inciso b) ○ Art 128 SINEP | |
| | Art. 31 inc. c) Sinep | | - |
| | 4 | Guardar | X Cancelar |

En el caso de No corresponder la readecuación de grados, consigna NO.

Luego enviar a firmar, y seleccionar al Director de Recursos Humanos

Tildar "Quiero recibir un aviso cuando el documento este firmado". Guardar el número generado por el GDE.

Importante:

- ✓ Tildar "Quiero recibir un aviso cuando el documento este firmado".
- El Responsable del área de Recursos Humanos debe guardar el número generado por el GDE.

Vincular al EE el Formulario de Cierre Proceso de Readecuación Excepcional de Grados y Proceso de Promoción por Evaluación y Mérito "**FCPRG**" parar dar cierre al proceso.

Posteriormente, RRHH deberá actualizar la información en el LEGAJO ÚNICO ELECTRÓNICO del trabajador.

IMPORTANTE: NO SE CONSIDERARÁ FINALIZADO EL PROCESO DE READECUACIÓN DE GRADOS SI NO SE CUMPLE CON LA CARGA DEL FORMULARIO DE CIERRE. Una vez completada la carga del formulario de cierre, deberá actualizarse la situación de revista del trabajador en el LUE y en los demás sistemas de gestión que se utilicen en la jurisdicción u organismo.

7. COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Mensualmente, las unidades a cargo de las acciones de personal **(antes del quinto día hábil de cada mes)** deberán remitir a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, una comunicación oficial, suscripta por el máximo responsable de las acciones de personal o su superior, con el listado de los agentes a los cuales se les haya resuelto la solicitud de readecuación durante el mes inmediato anterior, especificando por cada uno de ellos: la identificación del expediente, el número del acto administrativo, la situación inicial, la cantidad de grados otorgados por aplicación de los artículos 31 y/o 128 del SINEP y la situación de revista actualizada⁸.

Previo a remitir a la guarda los expedientes de readecuación, deberá incorporarse en cada uno de los expedientes, la comunicación oficial a la ONEP en la que se informó respecto de esa solicitud de readecuación. ⁹

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de todo el proceso de Readecuación de Grados, así como el acceso a información estadística de su gestión, se realiza a través de la herramienta de reportes (reportes.gob.ar), donde se encuentran informes diseñados a medida para facilitar el trabajo diario.

Para mayor detalle sobre el acceso a los mismos, consultar el anexo IF-2019-40037252-APN-DNSAYFD#JGM de la RESOL-2019-44-APN-SECMA#JGM o

⁸ ARTÍCULO 8° Anexo I Res. SGyEP N°158/2022.- Antes del quinto día hábil de cada mes el máximo responsable de las acciones de personal de la jurisdicción u organismo descentralizado correspondiente o su superior, remitirá a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, mediante Comunicación Oficial, un listado de los agentes a los cuales se les haya resuelto la solicitud de readecuación durante el mes inmediato anterior, especificando por cada uno de ellos: la identificación del expediente, el número del acto administrativo, la situación inicial, la cantidad de grados otorgados por aplicación de los artículos 31 y/o 128 del SINEP y la situación de revista actualizada.

⁹ ARTÍCULO 9° Anexo I Res. SGyEP N°158/2022.- Establécese, que previo a su guarda, el máximo responsable de las acciones de personal o su superior de la jurisdicción u organismo descentralizado correspondiente deberá dejar constancia en el expediente de haber dado cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

dirigir la consulta a la siguiente casilla de correo electrónico soportebi@gde.gob.ar.

CONTACTO

carrera@jefatura.gob.ar

Glosario Términos GDE

GENE:

GENE00592 "Readecuación de Grados para personal de Planta Permanente"

FORMULARIOS

FOSRZ: Solicitud de Readecuación Excepcional de Grado.

FOZRG: Certificación de Recursos Humanos - Proceso de Readecuación Excepcional de Grados SINEP.

FCPRG: Formulario de Cierre Proceso de Readecuación Excepcional de Grados y Proceso de Promoción por Evaluación y Mérito.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Dónde corresponde realizar la readecuación de grados en el caso que el trabajador sea transferido de un Ministerio a otro?

Siempre deberá solicitarla en la Jurisdicción u Organismo descentralizado donde se encuentra su cargo de planta permanente. En el caso de la Comisión de Servicios y Adscripciones, se procederá de igual forma.

¿La readecuación de grados puede solicitarse aunque la persona no participe luego del Régimen de valoración para la promoción por evaluación y mérito para el Sistema Nacional de Empleo Público?

Sí, son dos procesos independientes que pueden o no solicitarse en forma concomitante.

Si la persona obtuvo grados por su carrera desde que concursó, ¿se refleja en algún lado del formulario "FOZRG"?

Sí, existe un apartado en el formulario de Certificación de Recursos Humanos -Proceso de Readecuación Excepcional de Grados SINEP- acrónimo "FOZRG" en el que se debe consignar el grado actual del trabajador.

Si el trabajador accedió a un cargo por concurso antes de 2008, ¿se puede postular al régimen de readecuación de grados? ¿Hay excepciones?

No existen excepciones previstas por la normativa. Solo está previsto para el personal de planta permanente que hubiera ascendido o ingresado en un cargo del CCTS, desde el 01 de diciembre de 2008.

La experiencia laboral a considerar ¿es al momento de la inscripción al proceso de selección o al momento de la efectiva designación en el cargo?

Se computará la experiencia laboral pertinente (tareas análogas o equivalentes) al momento de la designación en el cargo concursado, o bien al de la toma de posesión del cargo.

¿A partir de qué momento se hace efectiva la readecuación de grados? A partir del primer día del mes siguiente al que se apruebe la readecuación.

¿Tiene efecto retroactivo a la fecha de postulación? NO, en ningún caso tendrá efecto retroactivo.

¿Qué sucede con el Tramo alcanzado por el trabajador?

Si como resultado del proceso de readecuación quedara comprendido en un grado que lo habilita a mantener el tramo ya obtenido, lo mantiene. Si resultara un grado que lo habilitase a postularse a un tramo superior al que revista, deberá cumplir con el proceso de valoración de tramo estipulado en la normativa.

En el supuesto de una asignación de grados por ascenso, que ahora se readecua conforme la nueva normativa, ¿Recupera el trabajador el tramo que hubiera perdido por la asignación de grados efectuada en su momento?

No. El régimen solo prevé se readecuen los grados a partir del primer día del mes siguiente al acto que lo apruebe. No establece ningún tipo de previsión respecto del tramo en el que el trabajador revistaba al momento de su designación en el nivel superior.

¿Qué hacer cuando ante una solicitud de readecuación luego de realizar los cálculos pertinentes no corresponde otorgar grados adicionales?

Llegado el caso y cuando del análisis de alguna solicitud resulte que no corresponde la readecuación, es decir de los cálculos realizados NO surge que deberían sumarse grados adicionales, deben completar el formulario de certificación FOZRG- y en el campo donde dice:

- Se propone asignar a partir del primer día- GRADO poner el mismo grado que tiene la persona en la actualidad.
- En grados adicionales deben poner 0.
- En el apartado de observaciones deben incluir la siguiente leyenda: "Del Análisis y Cálculos efectuados surge que no corresponde asignar al agente grado adicional alguno".

Debería luego tramitarse un acto administrativo que rechace la solicitud y notificarse al trabajador. En todos los casos deben completar el formulario de cierre FCPRG.

ANEXO I

Modelo de proyecto acto administrativo Readecuación de Grados

VISTO el Expediente N° XXXX (número de Expediente) del Registro de XXXX (Jurisdicción/Organismo), el Decreto N° 103 de fecha 2 de marzo de 2022 y la Resolución N° 158 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público del 2 de agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 103/22 se homologó el Acta suscripta con fecha 26 de noviembre de 2021 entre el Estado Empleador y la representación gremial de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público, por la cual se acordó la sustitución de los artículos 31 y 128 del Sistema Nacional de Empleo Público, y la readecuación de grados para el personal de planta permanente incorporado al Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, que haya sido seleccionado en un cargo del citado Convenio desde el 1 de diciembre de 2008 y solicite voluntariamente la readecuación de los grados asignados como parte del proceso de selección.

Que de conformidad con la cláusula cuarta de la citada Acta, la readecuación de grados debe realizarse de conformidad con los criterios de asignación de grados que resultan de los artículos 31 y 128 del Sistema Nacional de Empleo Público sustituidos por el Decreto N° 103/22, sobre los grados asignados como parte del proceso de selección por la aplicación de la proporción que hubiera correspondido en ese momento, sin afectar los grados propios producto de la carrera ni los que se hubieren otorgado como resultado de la aplicación del inciso c) del artículo 31.

Que mediante Resolución Nº 158 del 2 de agosto de 2022 se aprobó la sustitución del texto del Anexo I de la Resolución SGYEP Nº 53/2022, por el que se reglamenta el proceso de readecuación de grados establecido en el Decreto 103/2022.

Que el agente XXX (APELLIDO Y NOMBRE), CUIL XXX, quien revista en el Nivel XXX de la planta permanente de este XXXX ha solicitado la Readecuación Voluntaria de Grados mediante el /los formulario/s correspondiente/s en los casos que proceda la aplicación de la Cláusula Cuarta del Acta Acuerdo homologada por Decreto N° 103/22.

Que habiéndose analizado la procedencia de la readecuación de grados asignados la unidad a cargo de las acciones de personal de este XXX(jurisdicción/organismo) ha certificado que corresponde asignarle XX grado/s adicional/es a partir del primer día del mes siguiente al de la suscripción del presente.

Que mediante XXX (dictamen jurídico) ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (ajustar denominación del Servicio Jurídico Permanente) del XXX jurisdicción/organismo.

Que la presente medida se adopta en consideración de las atribuciones establecidas por el Decreto N° 103/22, la Resolución SGyEP N° 158/22 y la Ley N° 22.520 y sus modificatorias.

Por ello,

EL XXX (TITULAR DE JURISDICCIÓN/ ORGANISMO) RESUELVE/DISPONE (Ajustar según corresponda)

ARTÍCULO 1°. Apruébese la readecuación excepcional y voluntaria de grados asignados al agente de Planta permanente APELLIDO Y NOMBRE, CUIL XXX, quien revista en el Nivel XX del SINEP asignándole XXX grados adicionales a partir del primer día del mes siguiente al de la suscripción del presente.

ARTÍCULO 2°. Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

Secretaría de Gestión y Empleo Público



+info

🍠 @GestiónyEmpleo

f @SGyEP argentina.gob.ar